

ANEXO 3

BAREMO DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO TÉCNICO/TECNICA ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INFANTIL

EXPERIENCIA/ANTIGÜEDAD. Máximo: 6,40 puntos

Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las distintas Administraciones Públicas y Servicios prestados en centros privados o concertados de Educación Infantil.

La experiencia profesional deberá acreditarse mediante certificación expedida por organismos oficiales, en puestos con funciones iguales o similares y en su defecto, informe de vida laboral

Por cada mes completo 0,050 puntos

FORMACIÓN. Máximo: 3,60 puntos

➤ **TITULACIONES ACADÉMICAS.** Máximo: 0,41 puntos.

Distintas de la requerida para el puesto y de igual o superior nivel en materias que estén relacionadas con las funciones del puesto, con arreglo a la siguiente escala:

- Titulación a nivel de Grupo A1: Licenciatura/Grado+Máster/Doctorado 0,410 puntos
(magisterio en Educación Infantil o preescolar, pedagogía. Psicología infantil + master/doctorado relacionado con la plaza convocada)
- Titulación a nivel de Grupo A2: Diplomatura/Grado 0,335 puntos
(magisterio en Educación Infantil o preescolar, pedagogía. Psicología infantil)

➤ **CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ESPECÍFICOS.** Máximo: 2,37 puntos

Cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación con las funciones y materias propias de la plaza convocada, de duración igual o superior a 15 horas

Por cada hora 0,02 puntos

En ningún caso se puntuarán en el presente subapartado ni en el anterior, los cursos de valenciano y de idiomas, ni los cursos pertenecientes a una carrera universitaria y los de los diferentes Institutos de las Universidades, cuando formen parte del Plan de Estudios del Centro. Tampoco los cursos derivados de procesos selectivos, promoción interna, planes de empleo y adaptación de régimen jurídico a la naturaleza de los puestos que se ocupan.

En el supuesto de cursos impartidos, éstos se valorarán por una sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas ediciones de un mismo curso.

➤ **CONOCIMIENTOS DE VALENCIANO.** Máximo: 0,41 puntos.

Se valorarán previa acreditación de estar en posesión del correspondiente certificado expedido u homologado por la JQCV, con arreglo a la siguiente escala:

- | | |
|-----------------------|--------------|
| a) Grado Superior C2 | 0,410 puntos |
| b) Grado Medio C1 | 0,335 puntos |
| c) Nivel B2 | 0,260 puntos |
| d) Grado Elemental B1 | 0,185 puntos |
| e) Nivel oral A2 | 0,110 puntos |

La valoración del conocimiento del valenciano se efectuará puntuando exclusivamente el nivel más alto obtenido, siempre y cuando no constituya un requisito del puesto debidamente establecido en la convocatoria.

En el supuesto de que haya sido valorado en otro apartado, éstos se valorarán por una sola vez.

➤ **CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS COMUNITARIOS.** Máximo: 0,41 puntos.

Conocimiento de idiomas comunitarios, acreditados mediante títulos, diplomas y certificados expedidos por escuelas oficiales de idiomas, o sus equivalentes, o expedidas por universidades españolas y extranjeras, de conformidad con el marco común europeo de referencia para las lenguas:

- a) Nivel C2 0,41 puntos
- b) Nivel C1 0,35 puntos
- c) Nivel B2 0,29 puntos
- d) Nivel B1 0,23 puntos
- e) Nivel A2 0,17 puntos
- f) Nivel A1 0,11 puntos

La valoración del conocimiento de idiomas comunitarios se efectuará puntuando exclusivamente el nivel más alto obtenido, siempre y cuando no constituya un requisito del puesto debidamente establecido en la convocatoria.

En el supuesto de que haya sido valorado en otro apartado, éstos se valorarán por una sola vez.